



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

## DECRETO DE ALCALDÍA N° 6269/2014.-

**ZAPALLAR, 17 de diciembre de 2014**

### **VISTO:**

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18695; en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Decreto Alcaldicio N°5.509/2013 de fecha 13 de diciembre de 2013, que aprueba presupuesto municipal para el año 2014.

### **CONSIDERANDO:**

1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere contratar el servicio de reacondicionamiento de sistema polibrazo y adquisición de contenedor Open Top de 12 m<sup>3</sup> para el camión municipal.

2° Que, para dicha adquisición, mediante Decreto de Alcaldía N° 5054/2014, de fecha 15 de octubre de 2014, se aprobaron las Bases de Licitación Pública para la contratación respectiva.

3° Que, con fecha 28 de octubre de 2014, se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición N° 5325-65-LE14.

4° Que, con fecha 14 de noviembre de 2014, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptada la oferta presentada por ANTONIO FERNANDO ERAZO CIFUENTES.





República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

5° Que, en el Informe de Evaluación de fecha 10 de diciembre de 2014, la Comisión de Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, revisó la admisibilidad de la propuesta, determinando que es admisible.

6° Que, la Comisión Evaluadora asignó el puntaje final y recomendó adjudicar a ANTONIO FERNANDO ERAZO CIFUENTES, por cuanto su propuesta cumple con todos los requerimientos estipulados en las respectivas bases de licitación.

7° Que, el proveedor ANTONIO FERNANDO ERAZO CIFUENTES, RUT N° \_\_\_\_\_ es hábil para contratar con el Estado, según consta en el Certificado de Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública de fecha 17 de diciembre de 2014.

8° Que, fundado en la valoración contenida en el Informe de Evaluación señalada precedentemente, se ha estimado adjudicar en los términos propuestos por la Comisión de Evaluación.

#### DECRETO:

**1º ADJUDÍQUESE** a ANTONIO FERNANDO ERAZO CIFUENTES, RUT N° \_\_\_\_\_ la adquisición de servicio de reacondicionamiento de sistema polibrazo y adquisición de contenedor Open Top de 12 m<sup>3</sup> para el camión municipal, por un monto total de \$16.999.150.- (dieciséis millones novecientos noventa y nueve mil ciento cincuenta pesos), impuestos incluidos, de acuerdo a las características señaladas en las Bases de Licitación y propuesta del oferente.

**2º CELÉBRESE** el respectivo contrato con el proveedor adjudicado de conformidad a establecido en las respectivas bases de licitación y oferta presentada por el proponente.

**3º IMPÚTESE** el gasto a la cuenta 215-29-99-000-000-000, (1) Gestión Interna, (9) Adquisición de activos no financieros, (1) Maquinaria y herramientas.

**4º PUBLÍQUESE** la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo





República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

correspondiente al Informe de Evaluación.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**



*[Firma]*  
**G. ANTONIO MOLINA DAINE**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



*[Firma]*  
**NICOLÁS COX URREJOLA**  
**ALCALDE**

C: Adquisiciones / DA 6269.2014

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- Unidad de Adquisiciones y Licitaciones
- 2.- Oficina de Transparencia
- 3.- ARCHIVO: Secretaría Municipal

*[Firma]*  
ADM / CL / JUR